CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Fecha:	**30**	**de**	**Marzo**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	*X*		***CONVENIO***	
Contrato número:	CM-008– 2026	de	16 de enero 2026	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026.CEN. 01.010010 del 14/01/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026.CEN. 01.010010 del 15/01/2026

Apropiación presupuesta!: CAUSAMOS APROPIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA ASISTENCIAL PARA LA DIGITACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.

Objeto Del Gasto: CON.2.1.2.02.02.0009.02- Temporales

Fuente o recurso: 1101-libre destinación

Producto CPC: 91199- otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

Valor fuente: $ 11.050.000

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA ASISTENCIAL PARA LA DIGITACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.

Supervisor:	**JOSE FERNANDO BETANCOURT** CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Carrera 13 No. 6 – 50 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992
Contratista	MARIANA CASTRO GIRALDO CARGO: Contratista Contratista DIRECCIÓN: Calle 14 #9-65 TELEFONO: 3008088220 CEDULA DE CIUDADANIA: 1.115.087.628

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades del mes marzo de 2026, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante marzo de 2026, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA ASISTENCIAL PARA LA DIGITACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026,** de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y según el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, se obliga para con **EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA** a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar la transcripción de los audios, digitación de todas y cada una de las actas que deban levantarse de acuerdo con los órdenes del día en donde sesionen de manera ordinaria, extraordinaria y en sus comisiones permanentes de la Corporación Concejo Municipal, actividad que debe ser cumplida en las instalaciones de la Corporación. 2. Apoyar en la organización y conservación de las actas generadas durante la vigencia 2026, de conformidad con lo reglado en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) en caso de solicitudes de préstamo de las grabaciones, estas se harán con autorización del secretario general de la Corporación y se hará por escrito, diligenciando el formato establecido por la Corporación edilicia. 3. Presentar las actas que realice semanalmente y al finalizar el mes debe presentar ante el secretario general la totalidad de las actas realizadas, las cuales deberán estar al día y verificadas de no presentar errores. 4. Estructurar y organizar en orden consecutivo y cronológico tratando siempre de conservar en debida forma las actas aprobadas, confrontando y verificando que cada una de ellas tenga rubricada las firmas correspondientes para proceder a su archivo final. 5. Llevar continuamente el inventario de cada una de las actas que tenga a cargo, así mismo el control de entrega de acuerdo a tiempos establecidos en el reglamento. 6. Apoyar a la secretaría general en actividades de digitalización de documentos, información al público, archivo y organización de carpetas cuando la Corporación lo requiera. 7. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% **42,28%**
Otras consideraciones.		

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En mi calidad de Supervisor del Contrato y en cumplimiento de las funciones asignadas, me permito rendir informe de supervisión correspondiente a las actividades ejecutadas, conforme al objeto contractual y obligaciones pactadas, así:

1. Transcripción de audios y digitación de actas de sesiones plenarias y comisiones

La contratista realizó la transcripción de audios y digitación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias, ordinarias y comisiones desarrolladas durante el mes de marzo de 2026, actividad ejecutada en las instalaciones de la Corporación Concejo Municipal, así:

Sesiones Plenarias Extraordinarias y Ordinarias:

Acta Extraordinaria 402 del 25 de febrero del 2026 (13:57 a 27:55).
Acta Ordinaria 403 del 1 marzo del 2026 (1:57:01 a 2:15:37)
Acta Ordinaria 405 del 3 marzo del 2026 (21:49 a 27:17)
Acta Ordinaria 407 del 4 marzo del 2026 (21:05 a 31:38)
Acta Ordinaria 410 del 10 marzo del 2026 (10:00 a 19:59)
Acta Ordinaria 411 del 11 marzo del 2026 (Inicio a 41:22)
Acta Ordinaria 412 del 12 marzo del 2026 (2:36:30 a 3:15:38)
Acta Ordinaria 415 del 16 marzo del 2026 (1:47:41 a 2:23:35)
Acta Ordinaria 416 del 18 marzo del 2026 (1:04:11 a 1:36:16)
Acta Ordinaria 417 del 18 marzo del 2026 (34:53 a 1:09:46)

La información reposa en la carpeta digital y física de Actas Plenarias y Comisiones de la Corporación.

Ruta digital:

C:\Users\USUARIO\Desktop\SECRETARIA2026\ACTAS2026\PLENARIA

Se verificó que la actividad fue cumplida dentro del tiempo y condiciones contractuales establecidas.

2. Organización y conservación de actas – Ley 594 de 2000

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

La contratista brindó apoyo en la organización y conservación de las actas generadas durante la vigencia 2026, conforme a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

Organizadas correctamente, guardadas en la memoria de los digitadores y dispuestas para posterior aprobación por parte de la Plenaria.

3. Presentación semanal y mensual de actas

La contratista presentó de manera oportuna las actas realizadas durante el periodo informado, cumpliendo con la obligación de mantenerlas al día y debidamente verificadas, sin errores.

Se presentaron:

Acta Extraordinaria 402 del 25 de febrero del 2026 (13:57 a 27:55).
Acta Ordinaria 403 del 1 marzo del 2026 (1:57:01 a 2:15:37)
Acta Ordinaria 405 del 3 marzo del 2026 (21:49 a 27:17)
Acta Ordinaria 407 del 4 marzo del 2026 (21:05 a 31:38)
Acta Ordinaria 410 del 10 marzo del 2026 (10:00 a 19:59)
Acta Ordinaria 411 del 11 marzo del 2026 (Inicio a 41:22)
Acta Ordinaria 412 del 12 marzo del 2026 (2:36:30 a 3:15:38)
Acta Ordinaria 415 del 16 marzo del 2026 (1:47:41 a 2:23:35)
Acta Ordinaria 416 del 18 marzo del 2026 (1:04:11 a 1:36:16)
Acta Ordinaria 417 del 18 marzo del 2026 (34:53 a 1:09:46)

4. Organización consecutiva, cronológica y archivo definitivo

Se evidenció que las actas se encuentran organizadas en orden consecutivo y cronológico, verificando que cada una cuente con las firmas correspondientes para su archivo definitivo.

- Actas impresas y aprobadas hasta el No. 411
- Actas escaneadas hasta el No. No. 411

5. Inventario y control de actas

La contratista lleva control e inventario actualizado de las actas a su cargo, así como el seguimiento de tiempos conforme al reglamento interno.

- Actas impresas y aprobadas hasta el No. 411
- Actas escaneadas hasta el No. No. 411

Ruta digital:

C:\Users\USUARIO\Desktop\SECRETARIA2026\ACTAS2026\PLENARIA

6. Apoyo administrativo y digitalización

La contratista brindó apoyo a la Corporación en actividades de archivo, específicamente:

En apoyo en foliación de la carpeta de acuerdos originales 2025 y 2026.

7. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

La contratista apoyo en el archivo de la corporación del concejo Municipal en foliación.

La documentación reposa en el archivo central y se dejó evidencia mediante registro fotográfico.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

De acuerdo con la verificación realizada, certifico que la contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado, ejecutando las actividades dentro de los términos pactados y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5865094&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de honorarios del mes de marzo del 2026 se presenta planilla de febrero del 2026 #:1079599975.

- Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$ 11.050.000**
Valor Adiciones	**$ 0**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	**$ 11.050.000**
Valor pagado	**$ 2.550.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$1.700.000**
Valor total ejecutado	**$ 4.250.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 6.800.000**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Pago 1	02/02/2026	$850.000	
Pago 2	02/03/2026	$1.700.000	
Pago 3		$1.700.000	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Realizado el seguimiento financiero se puede constatar que la contratista cumplió con la ejecución financiera de las 7 actividades estipuladas del contrato en el mes de marzo de 2026.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin Novedad

Fecha del próximo informe	**30**	**de**	**Mes: Abril**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
30	días del mes de	**Marzo**	de	**2026**

Nombre: JOSE FERNANDO BETANCOURT
CARGO: SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR